2) *Los artículos 107 TFUE y 108 TFUE deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal, que confiere a la entidad pública de radiodifusión, en virtud de un régimen excepcional respecto del Derecho común, potestades para proceder por sí sola a la ejecución forzosa de los créditos impagados derivados del canon audiovisual.*

(1) DO C 402 de 27.11.2017.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 11 de diciembre de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesverfassungsgericht — Alemania) — Procedimiento promovido por Heinrich Weiss y otros

(Asunto C-493/17) (1)

[Procedimiento prejudicial — Política económica y monetaria — Decisión (UE) 2015/774 del Banco Central Europeo — Validez — Programa de compras de valores públicos en mercados secundarios — Artículos 119 TFUE y 127 TFUE — Competencias del BCE y del Sistema Europeo de Bancos Centrales — Mantenimiento de la estabilidad de los precios — Proporcionalidad — Artículo 123 TFUE — Prohibición de financiación monetaria de los Estados miembros de la zona euro]

(2019/C 65/16)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesverfassungsgericht

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Heinrich Weiss, Jürgen Heraeus, Patrick Adenauer, Bernd Lucke, Hans-Olaf Henkel, Joachim Starbatty, Bernd Kölmel, Ulrike Trebesius, Peter Gauweiler, Johann Heinrich von Stein, Gunnar Heinsohn, Otto Michels, Reinhold von Eben-Worlée, Michael Göde, Dagmar Metzger, Karl-Heinz Hauptmann, Stefan Städter, Markus C. Kerber

con intervención de: Bundesregierung, Bundestag, Deutsche Bundesbank

Fallo

1) *El examen de las cuestiones prejudiciales primera a cuarta no ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia que pueda afectar a la validez de la Decisión (UE) 2015/774 del Banco Central Europeo, de 4 de marzo de 2015, sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios, en su versión modificada por la Decisión (UE) 2017/100 del Banco Central Europeo, de 11 de enero de 2017.*

2) *La quinta cuestión prejudicial es inadmisible.*

(1) DO C 402 de 27.11.2017.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 13 de diciembre de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour d'appel de Liège — Bélgica) — Ejecución de una orden de detención europea emitida contra Marin-Simion Sut

(Asunto C-514/17) (1)

(Procedimiento prejudicial — Cooperación judicial en materia penal — Decisión Marco 2002/584/JAI — Orden de detención europea — Artículo 4, punto 6 — Motivo de no ejecución facultativa de la orden de detención europea — Delito que en el Estado miembro emisor lleva aparejada la condena a una pena privativa de libertad y que en el Estado miembro de ejecución solo está sancionado con pena de multa)

(2019/C 65/17)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour d'appel de Liège